

Llamado a SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INIA LAS BRUJAS

Pliego de condiciones particulares

El Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria convoca a presentación de ofertas para la contratación de Empresa en el rubro de Vigilancia, para brindar su servicio en instalaciones de INIA Las Brujas ubicadas en Ruta 48 Km 10, las Brujas, Canelones.

El Servicio se prestará con un vigilante por turno, con porte de arma, en el horario de 16:00 a 00 y de 00:00 a 8:00, de lunes a viernes; sábados, domingos y feriados no laborables, las 24 h.

Objeto: Garantizar la seguridad y vigilancia de las instalaciones y edificios del predio, así como de personas, bienes y vehículos.

Principales responsabilidades:

- a) Realizar el control y vigilancia en pos de la salvaguarda de todo bien que se encuentre dentro de los límites del predio a vigilar, impidiendo las actividades delictivas e infracciones.
- b) Inspeccionar el estado de las instalaciones e informar inmediatamente a los responsables sobre cualquier incidencia o avería, registrando en el parte diario.
- c) Conocer y cumplir las normas e instrucciones referentes al servicio.

La empresa contratada deberá:

- 1) Proveer al vigilante de los siguientes implementos necesarios para realizar las tareas descriptas:
 - Equipo de comunicación permanente con la Base de Operaciones (handy y/o teléfono móvil)
 - Linternas o focos de largo alcance para el turno nocturno
 - Arma de fuego
 - Chaleco antibalas
 - Cualquier otro equipo necesario para el correcto desempeño de la función.
- 2) Cumplir con la legislación y normativa vigente, de acuerdo con la Ley de tercerizaciones y deberá presentar mensualmente:
 - Listado del personal afectado a prestar servicios firmado por un responsable de la empresa (actualizar en caso de variar, suplencias, etc.).
 - Recibos de pago de haberes de las personas que prestaron servicios con las formalidades establecidas por el Decreto 278/017 (Nombre de la Institución Financiera, número de cuenta y número de transacción). Adjuntar comprobante de transacciones bancarias que respalden el pago de los haberes.
 - Historia Laboral mensual Validada por el Banco de Previsión Social
 - Planilla de Control de Trabajo
 - Pago correspondiente al BPS
 - Certificado Único de BPS
 - Certificado Único de DGI
 - Certificado y póliza de accidentes de trabajo del BSE (Ley 16.074)
 - Pago correspondiente a BSE con su comprobante de pago correspondiente
 - Constancia de altas y/o bajas de actividad en el mes solicitado, comunicadas al BPS

- Carnés de salud del personal afectado.
- Copia de la cedula de identidad del personal afectado.
- Convenio colectivo aplicable (a efectos de controlar beneficio y obligaciones regulados en los laudos del sector de actividad del empleador).

3) Cumplir con la Prevención de salud y seguridad en el trabajo y las normas de seguridad, previstas en el art. 7 ley 18.25.

A tales efectos se solicitará la suscripción de declaración jurada declarando, que todo su personal es apto para el trabajo y que conocen la tarea encomendada, que tiene los elementos de protección personal adecuados, que cuentan con la debida supervisión, que existe prevención de riesgos laborales, posibilidad de realizar inspecciones, y que darán aviso en caso de siniestro o accidente laboral, realizando la investigación de los hechos.

La empresa adjudicada firmará un contrato, por el plazo de un año a contar desde la fecha de firma. El plazo contractual será prorrogado previa conformidad de las partes por períodos de un año, hasta un máximo de 5 años, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de rescindirlo en la forma dispuesta en la cláusula siguiente. El adjudicatario no podrá transferir o ceder este contrato a terceros a ningún título. El servicio deberá iniciarse dentro de los 30 días de adjudicado y firmado el contrato. A partir de la notificación de adjudicación y antes de la fecha de inicio de prestación del servicio, se realizará una reunión entre el concesionario y los representantes del Instituto para ultimar los detalles del funcionamiento.

En el caso de que alguno de los contratantes decidiera rescindir el contrato, deberá comunicarlo a la otra parte por telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos 60 días.

Se valorará la contratación de personal que conozca las instalaciones, a tales efectos al momento de la firma de contrato se deberá presentar la lista del personal que cumplirá dichas tareas de seguridad.

Las consultas las podrán realizar a través del siguiente mail de contacto: inia_lb@inia.org.uy

La resolución será comunicada por mail a todas las empresas postuladas

Cierre de llamado: 04/08/2023 hora 16:00

Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado en INIA Las Brujas (Ruta 48, km. 10, Rincón del Colorado, Canelones); **dirigidas a la Dirección Regional**; firmada por el oferente o sus representantes, adjuntando al sobre Certificados vigentes de BPS y DGI.

Asunto: Llamado Servicio de seguridad y vigilancia

Se invita al oferente a realizar una visita previa de las instalaciones, para preparar el presupuesto y modalidad de trabajo.

Apostamos a la contratación de un servicio de óptima calidad, exigiendo el cumplimiento de las tareas descritas.